

**INFORME DE SEGUIMIENTO PROVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PROGRAMA
SUSCRITO POR DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. Y LA CONSEJERÍA DE AGUA,
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

PRIMER SEMESTRE DE 2020

El presente informe se redacta con el fin de evaluar el grado de cumplimiento del Contrato Programa 2020 suscrito entre Desaladora de Escombreras, S.A.U. (en adelante DESAU) y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en el primer semestre del año.

Para ello se analizará, de forma pormenorizada, el cumplimiento de cada uno de los objetivos establecidos por las Áreas de Gerencia y Área Técnica en sus respectivas líneas de actuación, a partir los resultados que ofrecen los diferentes indicadores de medición en cada caso.

A01 ÁREA GERENCIA

A01-LA1 Proponer medidas para la reducción de los costes inherentes a la actividad de desalación

1.-Objetivo A01-LA1-OB1: Gestión del contrato de suministro de Energía eléctrica en la modalidad de precio variable y cierres multiclick.

La Gerencia llevará a cabo un seguimiento diario de la evolución de los precios del mercado eléctrico de futuros, cuya cotización se publica, a diario, en la web <https://www.omip.pt/es>, por parte de Operador del Mercado Ibérico de Energía (OMIP).

En base a dicho seguimiento se realizarán los cierres de precio para los trimestres futuros, siempre atendiendo a la evolución de las cotizaciones del mercado de futuros y contando con el soporte y asesoramiento técnico de analistas especializados en el mercado eléctrico mayorista.

INDICADOR DE VOLUMEN: A01-LA1-OB1: Este indicador mide el grado de cumplimiento, en términos porcentuales, del objetivo de realizar los cierres de precios de energía por adelantado, mediante la toma de posiciones en el mercado de futuros OMIP:

$$I = (Q1 + Q2 + Q3 + Q4) / 4$$



Donde Qn es el porcentaje de precio cerrado en el trimestre n, mediante la toma de posiciones por anticipado en el mercado de futuros.

Los cierres realizados en el primer semestre arroja los siguientes resultados del indicador:

| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|-------|---------|-------|-------|------|-------|
| 95% | 95% | 95% | 95% | 95% | 95% |

Lo que arroja un valor medio del indicador del 95%, lo que confirma que **se ha alcanzado el objetivo propuesto**.

A01-LA2 Tramitación administrativa de expedientes diversos

1.- Objetivo A01-LA2-OB1: Reducción de tiempos de tramitación.

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto, consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases.

INDICADOR DE VOLUMEN: A01-LA2-OB1-IV: Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes de gasto y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

$$I = (\sum \text{días de duración global}) / (\text{nº de expedientes})$$

Se considerará cumplido el objetivo cuando el indicador se sitúe en un valor igual o inferior a 30 días.

Para valorar este indicador, se toman en consideración todos los expedientes que se han abierto y cerrado en el primer semestre, una **duración media de 9,5 días por expediente**.

A02 ÁREA TÉCNICA

A02-LA1 Producción y distribución de agua desalada

1.- Objetivo A02-LA1-OB1: Control técnico y sanitario de la producción de agua desalada.

Para la realización del control técnico y sanitario de la producción y distribución de agua desalada se fijan una serie de indicadores con el fin de llevar a cabo un seguimiento de los principales parámetros técnico-sanitarios de la instalación.



- **El volumen de agua desalada producido:** la producción deberá ajustarse al Plan Anual de Producción aprobado por Desaladora de Escombreras y que se confecciona en base a los compromisos adquiridos para la venta de agua con los diferentes clientes.
- **Control del consumo específico de energía eléctrica:** Al tratarse de la principal componente del coste variable de producción, se debe prestar especial atención al cálculo y control de la evolución de este parámetro. El objetivo establecido en este caso es que el consumo específico de energía se sitúe por debajo de 4,6 kWh por cada metro cúbico de agua producida, incluyendo los consumos de la elevación al depósito de regulación.
- **Control sanitario del agua potable:** el objetivo planteado en esta materia se centra en la verificación del cumplimiento del RD 140/2003 para asegurar la adecuada calidad del agua de consumo humano. Por un lado, se llevarán a cabo los controles necesarios para el cumplimiento de los criterios no analíticos establecidos en el Real Decreto (aditivos, materiales, permisos sanitarios, etc.) y, por otro, la verificación del cumplimiento del plan analítico de autocontrol fijado para las instalaciones, así como la evaluación del grado de cumplimiento de los resultados de los análisis en relación con los límites establecidos por la norma.
- **Autorización de vertido:** Se deberá comprobar que se llevan a cabo todas las medidas contempladas en la Autorización de Vertido al Mar de la conducción de salmuera, así como que se elabora el preceptivo informe anual para su entrega a la Dirección General de Medioambiente en el plazo señalado. Por tanto, el objetivo en este caso es doble: por un lado, comprobar que se llevan a cabo los controles y actuaciones previstas en la propia autorización y, por otro, evaluar el grado de cumplimiento alcanzado.
- **Elaboración de un modelo de informe mensual** para realizar el seguimiento de los principales parámetros técnico-sanitarios de la instalación. En la actualidad, la enorme cantidad de datos facilitada por TEDAGUA y la gran dispersión en cuanto al origen y modalidad de la toma de datos, dificulta la realización de un seguimiento y análisis de los principales parámetros del proceso de producción. Por ello, con el fin de facilitar su interpretación, se establecerá un nuevo formato de informe mensual que, tras su aprobación mediante instrucción específica, se entrega a TEDAGUA para su cumplimentación y elaboración con carácter mensual. Este nuevo informe permitirá reportar información mensualmente a los administradores y difundir los datos técnicos más relevantes del proceso.

Por tanto, para el presente objetivo se establecerán seis indicadores diferentes con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de cada uno de los aspectos planteados:



INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV1: Este indicador mide el grado de cumplimiento del Plan Anual de Producción aprobado por Desaladora de Escombreras mediante Instrucción Específica:

$$I = (\text{AGUA SUMINISTRADA} / \text{PAP}) \times 100$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- AGUA SUMINISTRADA: se corresponde con el volumen total anual suministrado a los clientes en los puntos de entrega medido en metros cúbicos.
- PAP: es el volumen anual de producción previsto en el Plan Anual de Producción aprobado, medido en metros cúbicos.

El Valor del indicador en el primer semestre es el siguiente:

| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|-------|---------|-------|-------|------|-------|
| 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

Por lo tanto, **el objetivo se ha cumplido con creces**, siendo el valor medio de cumplimiento del 100%.

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV2: Este indicador mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento del objetivo fijado para el consumo específico de energía. El objetivo es que el consumo específico de energía necesario para producir cada metro cúbico de agua desalinizada, incluyendo el consumo correspondiente a la elevación de agua al depósito de regulación, calculado como valor promedio de todo el ejercicio, sea inferior a 4,6 kWh por metro cúbico. El valor del presente indicador, medido en términos porcentuales, será el siguiente:

- I = 100%, cuando el consumo específico sea igual o inferior a 4,50 kWh.
- I = 90%. Si el consumo específico está entre 4,50 y 4,60 kWh.
- I = 80% Si el consumo específico está entre 4,60 y 4,70 kWh.
- I = 70%. Si el consumo específico se sitúa entre 4,70 y 4,80 kWh.
- I = 60%. Si el consumo específico se sitúa entre 4,80 y 4,90 kWh.
- I = 50%. Si el consumo específico se sitúa entre 4,90 y 5,00 kWh.



- I = 0 % Si el consumo específico es superior a 5,00 kWh.

El consumo específico de energía se ha situado en todos los meses del primer semestre por debajo 4,6 kWh/m³, por lo que **el objetivo se ha cumplido al 100%**:

| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|-------|---------|-------|-------|------|-------|
| 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV3: Mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de las obligaciones sanitarias derivadas Plan de Autocontrol aprobado para el ejercicio:

$$I = (\text{ANALIT} / \text{CONTROL}) \times 100$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- CONTROL: Número total de analíticas programadas en el Plan de Autocontrol.
- ANALIT: Número de analíticas contempladas en el Plan de Autocontrol que se han realizado.

El **cumplimiento del objetivo** en los seis primeros meses del ejercicio ha tenido un valor medio del **98,5%**, siendo su distribución mensual, la siguiente:

| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| 98,1% | 97,4% | 99,3% | 99,0% | 99,3% | 98,1% |

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV4: Mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el condicionado técnico de la autorización de vertido de salmuera al mar de la Dirección General de Medio Ambiente:

$$I = (\text{ANALIT}/\text{CONTROL}) \times 30 + (\text{FAV}/\text{ANALIT}) \times 70$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:



- CONTROL: Número total de analíticas y actuaciones de control previstas en el condicionado técnico de la Autorización de Vertido.
- ANALIT: Número de analíticas y actuaciones contempladas en el Plan de Autocontrol que se han realizado.
- FAV: Número de analíticas y actuaciones de control llevadas a cabo cuyo resultado es favorable, es decir, que se encuentra dentro de los límites fijados en la autorización.

El **cumplimiento del objetivo** en los seis primeros meses del ejercicio ha tenido un valor medio del **99,1%**, siendo su distribución mensual, la siguiente:

| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|-------|---------|-------|--------|--------|--------|
| 98,3% | 98,2% | 98,3% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |

INDICADOR DE PLAZO: A02-LA1-OB1-IP: Mide el cumplimiento del objetivo relativo a la aprobación de un modelo de informe mensual para reportar al órgano de administración y difundir los datos técnicos más relevantes del proceso de producción de la planta desaladora de Escombreras. Se establece como fecha límite el día 31 de diciembre de 2020.

Está pendiente la aprobación del citado informe, no obstante, **no se evalúa el presente indicador** al no haberse superado la fecha límite, fijada el 31 de diciembre de 2020.

2.- Objetivo A02-LA1-OB2: Garantía en el suministro del recurso.

Los contratos suscritos con empresas del sector agrícola y gestoras de campos de golf para el suministro de agua de riego conllevan obligaciones para los clientes, pero también para Desaladora de Escombreras. El cumplimiento de las obligaciones de las partes es el objetivo que aquí se propone y, para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Garantía de suministro:** Se considerará que se ofrece una adecuada garantía de suministro cuando el porcentaje de disponibilidad sea superior al 90%. La disponibilidad se medirá como el porcentaje de días del año en los que los puntos de entrega están operativos y con el nivel de presión suficiente para entregar los volúmenes previstos en los Contratos.



- **Control de calidad del agua:** el control de calidad se limitará al control sanitario establecido en el plan de autocontrol fijado en base los requerimientos establecidos en el RD 140/2003 para asegurar la adecuada calidad del agua de consumo humano. Por un lado, se llevarán a cabo los controles necesarios para el cumplimiento de los criterios no analíticos establecidos en el Real Decreto (aditivos, materiales, permisos sanitarios, etc.) y, por otro, la verificación del cumplimiento del plan analítico de autocontrol fijado para las instalaciones de distribución, en especial en los puntos de entrega, así como la evaluación del grado de cumplimiento de los resultados de los análisis en relación con los límites establecidos por la norma.

Por tanto, para el presente objetivo se establecerán tres indicadores diferentes con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de cada uno de los aspectos planteados:

INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB2-IV1: Este indicador mide la garantía de suministro ofrecida por Desaladora de Escombreras a través de la medición de la disponibilidad de las instalaciones para llevar a cabo el suministro de agua en las condiciones previstas en los contratos. El indicador que se define a continuación mide la disponibilidad de las instalaciones en términos porcentuales y el objetivo es que sea al menos del 90%:

$$I = \left[\frac{\sum \text{DISPON}}{\text{PUNTOS ENTREGA} \times 365} \right] \times 100$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- $\sum \text{DISPON}$: representa la suma todos los días en los que los diferentes puntos de entrega existentes en la red de distribución están disponibles.
- **PUNTOS ENTREGA:** indica el número total de puntos de entrega disponibles en la red de distribución incluyendo todos los usos disponibles.

El **cumplimiento del objetivo** en los seis primeros meses del ejercicio ha tenido un valor medio del **99,6%**, siendo su distribución mensual, la siguiente:

| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|-------|---------|--------|-------|-------|-------|
| 99,7% | 100,0% | 100,0% | 99,7% | 99,3% | 99,2% |



INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB2-IV2: Mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de las obligaciones sanitarias derivadas Plan de Autocontrol aprobado en lo que se refiere a la red de distribución y los puntos de entrega.

$$I = (\text{ANALIT}/\text{CONTROL}) \times 100$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- CONTROL: Número total de analíticas programadas en el Plan de Autocontrol.
- ANALIT: Número de analíticas contempladas en el Plan de Autocontrol que se han realizado.

El **cumplimiento del objetivo** en los seis primeros meses del ejercicio ha tenido un valor medio del **98,8%**, siendo su distribución mensual, la siguiente:

| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| 98,9% | 98,1% | 98,7% | 99,8% | 98,2% | 99,2% |

EL GERENTE

(Documento firmado y fechado digitalmente)

José Sandoval Moreno

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

